



La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 5 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución de cancelación de la solicitud de autorización de aprovechamiento de recurso de Sección A) denominado "Rincón de Caya", n.º 06A00870-00, e instalación de establecimiento de beneficio asociado, código EB060427, en el término municipal de Don Benito. (2013081122)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D. José Manuel Álvarez Gamero, en el domicilio conocido Plaza de los Alféreces, 12, 2.º pta 3, 06005, Badajoz, de la resolución de cancelación de solicitud de Autorización de aprovechamiento de recursos de Sección A) de la Ley de Minas, e instalación de Establecimiento de Beneficio asociado, en el término municipal de Don Benito (Badajoz), se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro de la resolución podrá comparecer el interesado en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

La solicitud objeto de cancelación es la correspondiente al siguiente expediente:

- Autorización de aprovechamiento de recursos de Sección A) "Rincón de Caya", número 06A00870-00, e instalación de Planta de tratamiento de áridos, código EB060427, localizado en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Asimismo, se le notifica que contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Director General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e



Innovación, tal y como determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 22 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013081123)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 21 de marzo de 2013. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0960/12	FRANCISCO JAVIER ZARAGAOZA GÓMEZ	Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC1074/12	LOGISTIC CAR 2010, SL	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
CC1145/12	COVEGUILLA, SL	Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC1150/12	TRANSPORTES JIMESANZ, SL	Art. 141.6 LOTT	1.501,00 euros
CC1167/12	TRANSPELLO, SL	Art. 141.4 LOTT	1.611,00 euros
CC1169/12	MOVITRAEX, SL	Art. 141.4 LOTT	1.501,00 euros
CC1173/12	FRANCISCO BRAVO HUERTAS	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
CC1202/12	JAVIER FRANCO BLANCO	Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros